



**Convención Internacional
sobre la Eliminación de
todas las Formas de
Discriminación Racial**

Distr.
GENERAL

CERD/C/SR.1296
11 de noviembre de 1998

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

53º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA PARTE (PÚBLICA)* DE LA 1296ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 17 de agosto de 1998, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. ABOUL-NASR
más tarde: Sr. DIACONU

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES, OBSERVACIONES E INFORMACIÓN PRESENTADOS POR LOS ESTADOS
PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN

Proyecto de conclusiones del Comité relativas al 11º y al 13º informes
periódicos de Marruecos (continuación)

PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, EN PARTICULAR MEDIDAS DE ALERTA TEMPRANA
Y PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA

Proyecto de decisión del Comité sobre Kosovo (continuación)

* El acta resumida de la segunda parte (privada) de la sesión lleva la
signatura CERD/C/SR.1296/Add.1.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo.
Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además,
incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro
del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la
Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las
Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del Comité se reunirán en
un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de
sesiones.

Se declara abierta la primera parte (pública)
de la sesión a las 15.20 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES, OBSERVACIONES E INFORMACIÓN PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN (tema 4 del programa) (continuación)

Proyecto de conclusiones del Comité relativas al 11º y al 13º informes periódicos de Marruecos (CERD/C/53/Misc.26, documento distribuido durante la sesión únicamente en francés) (continuación)

1. El PRESIDENTE invita al Comité a proseguir el examen del proyecto de conclusiones relativas al 11º y al 13º informes periódicos de Marruecos.
2. El Sr. DIACONU ocupa la Presidencia.
3. El PRESIDENTE invita al Comité a examinar el proyecto de conclusiones a partir del párrafo 8.

Párrafo 8

4. El Sr. de GOUTTES (Relator para Marruecos) dice que la segunda frase de ese párrafo se puso entre corchetes porque algunos miembros habían expresado dudas al respecto.
5. El PRESIDENTE propone pasar esa segunda frase al párrafo 11 del proyecto, en el apartado D "Sugerencias y recomendaciones".
6. Queda aprobado el párrafo 8 en su forma enmendada.

Párrafo 9

7. El Sr. ABoul-NASR recuerda que en su intervención, el Estado Parte se comprometió a que en el nuevo Código Penal se castigara el delito de discriminación racial. Así pues, le gustaría que en el párrafo se hiciera mención expresa del artículo 4 de la Convención.
8. El Sr. de GOUTTES dice que el párrafo 9 debe leerse en conjunto con el párrafo 12, pero propone, para tener en cuenta la intervención del Sr. Aboul-Nasr, que el párrafo empiece con las palabras "Por lo que respecta al artículo 4, aun cuando le satisface...".
9. El PRESIDENTE precisa que entonces habría que suprimir la referencia al artículo 4 de la tercera frase del párrafo y añadir una referencia al artículo 6, también importante. La frase diría así: "Asimismo se hace referencia a los artículos 2, 6 y 7 de la Convención...".
10. Queda aprobado el párrafo 9 en su forma enmendada.

Párrafo 10

11. Queda aprobado el párrafo 10 sin enmiendas.

Párrafo 11

12. El Sr. de GOUTTES propone que se añada en el párrafo, en segundo lugar, la segunda frase del párrafo 8 que figura entre corchetes.

13. El Sr. YUTZIS recuerda que un grupo étnico o una minoría se puede definir de dos maneras, una subjetiva y otra objetiva. Indica que, aparentemente, el Sr. de Gouttes se ciñe únicamente a la definición subjetiva.

14. El PRESIDENTE recuerda la Recomendación general VIII del Comité, según la cual la definición de pertenencia de un individuo a un determinado grupo se basará en la definición hecha por la persona interesada.

15. El Sr. BANTON no considera oportuno añadir la segunda frase del párrafo 8 al párrafo 11.

16. Queda aprobado el párrafo 11 sin enmienda.

Párrafo 12

17. El PRESIDENTE advierte que no hay relación alguna entre las dos frases del párrafo y pregunta además por qué se hace referencia al Código del Trabajo.

18. El Sr. de GOUTTES admite que las dos frases no guardan ninguna relación entre sí y que podrían figurar en párrafos separados, pero desea recibir información sobre el resultado de la revisión del Código del Trabajo, habida cuenta de que tanto en el informe como en el debate con la delegación se habló de una importante modificación del Código del Trabajo que iba a incorporar disposiciones explícitas contra la discriminación racial.

19. El PRESIDENTE recoge la idea de los dos párrafos separados y propone que se redacte el nuevo párrafo de la manera siguiente: "El Comité solicita asimismo información acerca de las demás reformas legislativas que se hayan iniciado, así como del resultado de la revisión del Código del Trabajo, desde el punto de vista de las disposiciones de la Convención".

20. Queda aprobado el párrafo 12 en su forma enmendada.

Párrafo 13

21. El Sr. ABOUL-NASR estima que la primera parte del párrafo guarda escasa relación con las atribuciones del Comité y propone que se suprima la primera parte y se mantenga únicamente la idea de información detallada acerca de las infracciones debidas a motivos raciales.

22. El Sr. de GOUTTES está de acuerdo con el orador precedente en lo que respecta a la primera parte de la frase, pero quiere que se mantenga la petición de información sobre las actividades del Consejo Consultivo de Derechos Humanos, ya que las cuestiones de discriminación racial entran precisamente en el ámbito de su mandato. Propone que se redacten dos párrafos independientes. El primero diría: "En su próximo informe, el Estado Parte deberá incluir información detallada sobre las infracciones por motivos raciales, como el número de denuncias y de decisiones judiciales referidas a actos de racismo en todas sus formas". Otro párrafo diría: "El Estado Parte deberá facilitar también

información sobre las actividades del Consejo Asesor en materia de Derechos Humanos en el ámbito de la Convención".

23. Queda aprobado el párrafo 13 en su forma enmendada.

Párrafo 14

24. En opinión del Sr. ABOUL NASR, el Estado Parte ya ha facilitado mucha información acerca de las minorías y recuerda hasta qué punto es difícil distinguir a los bereberes de los árabes. ¿No se podría dar cuenta de la información recibida en el proyecto de conclusiones?.

25. El Sr. de GOUTTES propone comenzar el párrafo 14 con la expresión "Aunque le satisface la información facilitada por la delegación, el Comité solicita que en el próximo informe se presente información complementaria sobre los indicadores socioeconómicos relativos a la situación de los bereberes, los negros marroquíes, los nómadas, los saharauis y las demás minorías...".

26. El Sr. SHAHI tiene entendido que la práctica del Comité hasta ahora ha consistido en solicitar información socioeconómica sobre los nómadas sólo cuando constituyen una etnia diferenciada, lo cual no sucede en Marruecos.

27. El Sr. BANTON piensa que el párrafo 11 basta; no hay necesidad de solicitar la información complementaria de que ya trata el párrafo 14.

28. El Sr. de GOUTTES propone que se simplifique el párrafo 14 eliminando el aspecto enumerativo de la solicitud de información y que se termine con "y las demás minorías".

29. El PRESIDENTE se pregunta si no se debería suprimir toda referencia a los nómadas.

30. El Sr. RECHETOV indica que se menciona a los nómadas no como grupo étnico sino como minoría. Así pues, piensa que no hay razón alguna para suprimir esa referencia, sobre todo por tratarse de un grupo importante.

31. El Sr. ABOUL-NASR estima que no hace falta enumerar los grupos en detalle. Le indigna sobre todo la referencia a los "negros marroquíes".

32. El Sr. SHAHI recuerda que la categoría de los nómadas no se refiere necesariamente a la noción de etnia; puede tratarse simplemente de un modo de vida. En este sentido recuerda la existencia de nómadas en el Pakistán.

33. El Sr. WOLFRUM establece un paralelismo con los gitanos del Reino Unido. Éstos no tienen ningún componente étnico en particular pero poseen características socioeconómicas que los convierten en un grupo específico al que se podría aplicar la Convención.

34. El Sr. de GOUTTES se une al Sr. Wolfrum en cuanto a este punto. Además recuerda que en un informe anterior el Comité ya se había referido a los nómadas como grupo minoritario. Por otra parte, dice que el Sr. Aboul-Nasr tiene razón en lo que se refiere a los negros marroquíes. Es cierto que no se puede hablar simplemente de "negros".

35. Queda aprobado el párrafo 14 en su forma enmendada.

Párrafo 15

36. El Sr. YUTZIS pregunta si la palabra "ruega" no denota acaso una cortesía excesiva y si no sería preferible dejar simplemente "pide". Además, propone que se supriman las palabras "y la eficacia" del proyecto de educación en materia de derechos humanos. La idea de "resultados" es suficiente.

37. El Sr. de GOUTTES está de acuerdo con la segunda propuesta del Sr. Yutzis, pero indica que no hay connotación alguna de servilismo en la idea de "rogar".

38. Queda aprobado el párrafo 15 en su forma enmendada.

Párrafos 16, 17, 18 y 19

39. Quedan aprobados los párrafos 16 a 19.

40. Queda aprobado en su conjunto el proyecto de conclusiones relativas al 12º y al 13º informes periódicos de Marruecos, en su forma enmendada verbalmente.

41. El Sr. Aboul-Nasr vuelve a ocupar la presidencia.

PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, EN PARTICULAR MEDIDAS DE ALERTA TEMPRANA Y PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA (tema 3 del programa) (continuación)

Proyecto de decisión del Comité sobre Kosovo (continuación)
(CERD/C/53/Misc.30/Rev.3) (documento distribuido durante la sesión únicamente en inglés)

Preámbulo

Primer párrafo

42. Queda aprobado el primer párrafo.

Segundo párrafo

43. EL Sr. SHAHI propone sustituir la palabra "worsening", que no refleja suficientemente la gravedad de la situación en Kosovo y Metohija, por la palabra "grave".

44. Queda aprobado el segundo párrafo en su forma enmendada.

Tercer, cuarto y quinto párrafos

45. Quedan aprobados los párrafos tercero, cuarto y quinto.

Parte dispositiva

Párrafo 1

46. El Sr. van BOVEN propone sustituir la palabra "Albanians" (albaneses), que le parece demasiado imprecisa por "Kosovar para-military units" (unidades paramilitares kosovares).

47. El Sr. DIACONU recuerda a los miembros que sigue oponiéndose al uso de la expresión "highest level of autonomy" (el mayor grado posible de autonomía). Además, advierte que en la quinta línea de esta versión se ha añadido la palabra "also" e indica que el Comité sólo debe interesarse por el grado de autonomía concedida a Kosovo y Metohija en la medida en que ésta influya en el ejercicio de los derechos humanos.
48. El Sr. SHAHI, cuya opinión comparten el Sr. DIACONU y el Sr. RECHETOV, indica que no se puede emplear la expresión "Kosovar para-military units" en el párrafo 1 porque dicho grupo no está en condiciones de entablar negociaciones con el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia.
49. El Sr. RECHETOV, a quien se suma el Sr. SHAHI, propone suprimir de ese párrafo la expresión "scorched earth policy" (política de tierra quemada).
50. El Sr. BANTON, secundado por la Sra. ZOU, propone sustituir la palabra "Albanians" por la expresión "Kosovar-Albanian leadership" (dirigentes de la comunidad albanesa de Kosovo), como figura en el párrafo 2 de la resolución 1160 del Consejo de Seguridad, o por la expresión "Kosovar para-military units" pero, en este caso, deberían añadirse las palabras "with other parties" (con las demás partes) después de la palabra "and" en la tercera línea de párrafo.
51. El Sr. SHERIFIS señala que si se quieren mantener las palabras "Kosovo and Metohija" (Kosovo y Metohija) en la segunda línea, es necesario emplear la expresión "Albanian leadership" (dirigentes albaneses) en vez de "Kosovar-Albanian leadership".
52. El Sr. YUTZIS dice que la solución propuesta por el Sr. Wolfrum es la más sencilla. Señala a la atención del Comité la fórmula empleada en el párrafo 4 de la resolución 1160 (1998) del Consejo de Seguridad -"dirigentes de la comunidad albanesa de Kosovo"- que tiene la ventaja de englobar a todas las partes interesadas.
53. El Sr. RECHETOV propone utilizar la expresión "dirigentes albaneses" que representa una solución intermedia entre la propuesta del Sr. Wolfrum y la del Sr. Yutzis. Sin embargo, no se opondrá a la fórmula que decida adoptar el Sr. Wolfrum.
54. El Sr. de GOUTTES es partidario del uso de la fórmula adoptada en la resolución 1160 (1998) del Consejo de Seguridad.
55. El Sr. SHAHI, planteando una cuestión de orden, dice que no se puede hablar de alto el fuego entre la República Federativa de Yugoslavia y la comunidad albanesa de Kosovo. Así pues, es necesario distinguir entre, por una parte, la firma de un alto el fuego entre la República Federativa de Yugoslavia y las unidades paramilitares kosovares y, por otra, el establecimiento de negociaciones entre la República Federativa de Yugoslavia y los dirigentes de la comunidad albanesa de Kosovo.
56. El Sr. WOLFRUM dice que, en su opinión, el término "dirigentes" no se refiere a un grupo concreto y que la expresión "los dirigentes de la comunidad albanesa de Kosovo y Metohija" es lo bastante general.
57. El PRESIDENTE propone que se someta a votación el párrafo.

58. El Sr. WOLFRUM da lectura al párrafo, teniendo en cuenta las enmiendas aceptadas, tal y como será sometido a votación:

"Calls upon the Government of the Federal Republic of Yugoslavia and the leadership of the Albanian community in Kosovo and Metohija to stop immediately all military activities or hostilities and to enter into negotiations on a just and lasting solution for Kosovo and Metohija, which shall include a status of the highest level of autonomy which will make it possible for everyone to enjoy human rights and in particular to eliminate all forms of racial discrimination."

59. A petición del Sr. SHAHI, se somete a votación por separado la primera parte del párrafo (hasta "hostilities").

60. Por 13 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, queda aprobada la primera parte del párrafo.

61. A petición del Sr. SHAHI, se somete a votación por separado la segunda parte del párrafo.

62. Por 13 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, queda aprobada la segunda parte del párrafo.

63. Queda aprobado el párrafo 1 en su conjunto, en su forma enmendada.

Párrafo 2

64. Queda aprobado el párrafo 2, a reserva de algunos cambios en su redacción.

Párrafo 3

65. El Sr. BANTON y el Sr. van BOVEN, para precisar el término "assistance", proponen que en el tercer párrafo se mencione la Recomendación general XXII que estipula que los refugiados y personas desplazadas tienen derecho, después de regresar a su lugar de origen, a que se les restituyan los bienes de que se les privó durante el conflicto y a ser indemnizados debidamente por los bienes que no se les puedan restituir (apartado c) del párrafo 2).

66. Queda aprobado el párrafo 3 en su forma enmendada, a reserva de algunas modificaciones en su redacción.

Párrafo 4

67. Queda aprobado el párrafo 4.

Párrafo 5

Incisos i) y ii)

68. El Sr. RECHETOV propone suprimir del inciso ii) las palabras "which has resulted" por estar repetidas.

69. El Sr. SHAHI opina que los términos empleados en el inciso ii) no hacen bastante hincapié en el sufrimiento de la población albanesa de Kosovo y que la expresión "and a great number of people" es demasiado vaga y general. Propone

que al principio del inciso ii) figuren las palabras "the excessive and indiscriminate use of force" (el empleo excesivo e indiscriminado de la fuerza). Además propone sustituir "numerous violations" (muchas violaciones) por "hundreds of violations" (cientos de violaciones) y "destruction of property and a great number of people" por "vast destruction of property and the displacement of over 200.000 peoples" (vasta destrucción de bienes y el desplazamiento de más de 200.000 personas), cifra que corresponde a las estimaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

70. El Sr. YUTZIS propone mejorar la propuesta del Sr. Shahi añadiendo en el inciso ii), después de "human rights", "graves violaciones hacia la gente de Kosovo" y, a continuación de esa frase, enumerar las violaciones en cuestión mencionadas en los incisos ii) y iii) del párrafo.

71. El Sr. WOLFRUM sugiere que los miembros del Comité se pronuncien sobre el texto de los incisos i) y ii), teniendo en cuenta que las palabras "as reported by the High Commissioner for Refugees" (según ha señalado el Alto Comisionado para los Refugiados) figuran tras las palabras "and a great number of people" (y gran número de personas).

72. El PRESIDENTE entiende que todos los miembros del Comité desean aprobar el texto de los incisos i) y ii), con las enmiendas propuestas por los Sres. Rechetov y Wolfrum.

73. Así queda acordado.

Inciso iii)

74. El Sr. YUTZIS cree preferible abstenerse de mencionar el terrorismo en la decisión.

75. El Sr. DIACONU es partidario de dejar "[including terrorism]" (incluido el terrorismo), recordando que ese texto es fruto de un compromiso por el que se sustituyó la fórmula anterior "violence and terrorism".

76. El PRESIDENTE, en su calidad de miembro del Comité, propone que se sustituya "[including terrorism]" por "[including State terrorism]" (incluido el terrorismo de Estado).

77. El Sr. RECHETOV está a favor de suprimir simple y llanamente "[including terrorism]".

78. El PRESIDENTE entiende que los miembros del Comité desean aprobar el inciso iii) sin modificaciones.

79. Así queda acordado.

Párrafo 6

80. El Sr. RECHETOV propone que se supriman las palabras "the status of" de la tercera línea.

81. El Sr. van BOVEN dice que sería conveniente armonizar la presentación del párrafo 6 con la de los anteriores. El nuevo párrafo 6 comenzaría así:

"Requests the Government of the Federal Republic of Yugoslavia (...)" (Pide al Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia (...))

82. Queda aprobado el párrafo 6, con las enmiendas propuestas por los Sres. Rechetov y van Boven.

83. Queda aprobado en su conjunto el proyecto de decisión sobre Kosovo, en su forma verbalmente enmendada.

84. El Sr. SHAHI, formulando una reserva acerca del segundo párrafo de la decisión, dice que el texto, a su entender, no respeta el delicado equilibrio presente en la Recomendación general XXI ya que no afirma que todo Estado que pide respeto de su integridad territorial tiene por su parte la obligación de proteger los derechos humanos en su territorio y no discriminar contra ningún sector de la población, y debe respetar el derecho de todos sus habitantes a la libre determinación. Además, el quinto párrafo no hace bastante hincapié en los graves padecimientos causados por el desplazamiento de más de 200.000 kosovares, en la situación de los refugiados ni en la destrucción de bienes y poblados.

85. El Sr. RECHETOV, explicando también su postura, considera que el párrafo 3 reconoce a todos los kosovares desplazados o refugiados debido a los recientes acontecimientos en Kosovo y Metohija, y también a sucesos mucho más antiguos, la posibilidad de volver a ese territorio.

Se levanta la parte pública de la sesión a las 17.45 horas.